



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 313/2026
"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS
CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 313/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS"** para la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **09-028-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de mayo de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **03 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **10 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la **representante de la Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **JAIME RAMÍREZ ÁVILA.**
- **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 313/2026

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• JAIME RAMÍREZ ÁVILA. • AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los licitantes **JAIME RAMÍREZ ÁVILA** y **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **09-7-7.1/085/2026** validado por Paola García Ruíz, en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Financieros** así como **Alberto de Jesús Tejeda Guzmán** en su carácter de **Coordinador M** ambos de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• JAIME RAMÍREZ ÁVILA. - No presenta currículum empresarial, acompañado de contratos y/o órdenes de compra previos que acrediten su experiencia en la venta y suministro de los productos solicitados relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 3 años por lo que incumple con lo solicitado. - No presenta muestra física de las partidas 1 y 2 por lo que incumple con lo solicitado.

Nota: la evaluación de las muestras físicas es única y exclusivamente responsabilidad de quien las evalúa.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **JAIME RAMÍREZ ÁVILA**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 313/2026

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 313/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS**" al licitante denominado **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$722,912.00 (setecientos veintidós mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 11+5X24 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG.	700	KILOGRAMO(S)
2	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 12+8X35 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG.	2,200	KILOGRAMO(S)
3	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 12+8X40 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG.	1,200	KILOGRAMO(S)



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 313/2026

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS"

Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de junio de 2026**.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 313/2026

**"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS
CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS"**

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

PAOLA GARCÍA RUÍZ.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 313/2026
“ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS
CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	JAIME RAMÍREZ ÁVILA	AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12 FORMATO DE MUESTRAS FÍSICAS	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **JAIME RAMÍREZ ÁVILA y AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, se declara que ambos son solventes documentalmente.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 313/2026

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **09-7-7.1/085/2026** validado por **Paola García Ruíz**, en su carácter de **Directora de Recursos Materiales y Financieros** así como **Alberto de Jesús Tejeda Guzmán** en su carácter de **Coordinador M** ambos de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 313/2026** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	JAIME RAMIREZ AVILA	AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V
1	LOS PARTICIPANTES A ESTA LICITACION DEBERAN PRESENTARSE A LA JUNTA ACLARATORIA DE MANERA OBLIGATORIA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE QUE REALIZARÁN LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DE EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR CARTA GARANTÍA DE REPOSICIÓN EN CASO DE QUE ALGÚN PRODUCTO SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO Y SE COMPROMETE A REPONERLO EN MÁXIMO DE 03 DÍAS HÁBILES	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EL PRODUCTO A ENTREGAR CUMPLIRÁ CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LA GARANTÍA PARA EL ARTICULO SOLICITADO ES DE MÍNIMO 12 MESES	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA SU CURRÍCULUM EMPRESARIAL, ACOMPAÑADO DE CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA PREVIOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA EN LA VENTA Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS RELATIVOS A CONTRATOS INICIADOS Y CONCLUIDOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. (SIENDO UN CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA POR CADA AÑO).	NO CUMPLE (NO PRESENTA CURRÍCULUM EMPRESARIAL, NI CONTRATOS Y/O ÓRDENES DE COMPRA PREVIOS	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 313/2026
"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS
CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS"
Sin Concurrencia del Comité

7	MUESTRAS FÍSICAS	NO CUMPLE (EL PROVEEDOR NO PRESENTO MUESTRA FÍSICA PARA LA PARTIDA 1 Y 2)	SI CUMPLE
---	------------------	--	-----------

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	JAIME RAMÍREZ ÁVILA	AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V
1	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 11 + 5 x 24 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACIÓN EN BULTO DE 25 KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 12 + 8 x 35 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACIÓN EN BULTO DE 25 KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 12 + 8 x 40 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACIÓN EN BULTO DE 25 KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas contrario al licitante **JAIME RAMÍREZ ÁVILA** quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 313/2026
“ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA VIVERO PARA SUMINISTRAR LOS
CENTROS DE DESARROLLO FRUTÍCOLAS”
Sin Concurrencia del Comité
Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta del licitante participante que resulto solvente documentalmente y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	700	KILOGRAMO(S)	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 11+5X24 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG.	AGROINSUMOS FICEMEX/ BOLSA PARA VIVERO 11+5X24	\$152.00	\$106,400.00
2	2,200	KILOGRAMO(S)	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 12+8X35 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG.	AGROINSUMOS FICEMEX/ BOLSA PARA VIVERO 12+8X35	\$152.00	\$334,400.00
3	1,200	KILOGRAMO(S)	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 12+8X40 CM EN CALIBRE 600, DE POLIETILENO CON FUELLE Y DE MATERIAL VIRGEN EN COLOR NEGRO, CON PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR, PRESENTACION EN BULTO DE 25 KG.	AGROINSUMOS FICEMEX/ BOLSA PARA VIVERO 12+8X40	\$152.00	\$182,400.00
SUBTOTAL:						\$623,200.00
I.V.A.						\$99,712.00
TOTAL :						\$722,912.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación “BINARIO”.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DEL ANEXO 3